Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 54/2011, de 19 de abril, por el que se Aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 29 de agosto de 2013.- El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres, P.A., Diego Clemente Morales.

5236

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### **ANUNCIO**

Aprobado en sesión de 6 de Septiembre de 2013, Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 42/2013, por refinanciación del Programa de Inversiones 2013, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el articulo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 6 de Septiembre de 2013.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

### **ANUNCIO**

Aprobado en sesión de 6 de Septiembre de 2013, Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 43/2013, por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cáceres, 6 de Septiembre de 2013.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

5350

# **ALCALDÍAS**

### **CÁCERES**

### Decreto

Debiendo ausentarme de esta localidad, he resuelto delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde DON VALENTÍN PACHECO POLO, al cual corresponde en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación surtirá sus efectos desde el día 10 de septiembre de 2013 y en tanto dure mi ausencia.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa en Cáceres a 6 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa, Elena Nevado del Campo.